

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29/08/2023. A despacho el presente proceso, informando al señor Juez que procedente de la EPS SANITAS nos allegan los datos personales y nombre del empleador de la demandada, a fin de realizar la diligencia de notificación y han dado respuesta a las medidas de varias entidades bancarias.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No 2271

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00516-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA
DEMANDADA: SHIRLI LORENA DIAZ SANDOVAL

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Ordenar la notificación a la demandada, SHILI LORENA DIAZ SANDOVAL al correo electrónico allegado por la EPS SANITAS, esto es a: shirli.diaz@gmail.com la que se realizará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, para lo cual se le traslada la carga de la prueba, a la parte demandante a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la oficina en mención, una vez por secretaría se envíen los documentos respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e98106dd5c70f4e972ed7e48fae1f33c9f2b479e2e47154b9c30f425f001041f**

Documento generado en 29/08/2023 11:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>